

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 16078

CALBUCO, 15 DIC. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 2006, Decreto Ley 3.063 79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, por valor de _____.

según Folio N° _____ Orden N° _____
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: ANTONIO WALDEMAR
AUTORIZASE a Don(a)
PDTE "CLUB DEPORTIVO

ALMONACID MANSILLA,

JUVENTUD", SECTOR DE SAN RAMON ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DE LA INSTITUCION

en el local

SECTOR DE SAN RAMON ISLA PULUQUI.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20,00 horas del día VIERNES 25---- hasta 03.00 horas del día SABADO 26 de DICIEMBRE de 2015.

ANOTESSE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

IRISNE FARGAS ANDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL

RC G-IVA ADM.

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |